

INFORMACION y CONDICIONES GENERALES REMATE EXCEDENTES MINEROS Miércoles 01 de Diciembre de 2021, 12:00 hrs.

- A. GARANTIA PREVIA AL REMATE: Sin perjuicio del bien o lote respecto del cual un interesado constituyere la garantía de seriedad de oferta, esta será aplicable a la totalidad de los lotes o bienes que dicho interesado se adjudique. Los montos de garantía a constituir son los siguientes:
- a) \$3.000.000.- Tres Millones de pesos- (Lote 127, 128, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 162, 164, 178)
- b) \$500.000.- Quinientos Mil Pesos (Resto de Lotes)
- B. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA): Completar y entregar formulario al constituir garantía.
- C. RECARGOS:

Comisión Martillo	10,00%
IVA Adjudicación Bienes	19,00%
IVA Comisión	1,90%
TOTAL RECARGOS	30,9%

D. PAGO: : Hasta viernes 10 de Diciembre del 2021, Traspaso electrónico o depósito en efectivo en las cuentas indicadas en el punto "c" solo en pesos chilenos.

BANCO DE CHILE	
TITULAR	Compañía General de Remates SpA.
RUT	76.116.144-K
DIRECCION	Villavicencio 361 of. 117, Santiago - Chile
TELEFONO	56-2-7339400
CUENTA CORRIENTE	00-001-69642-04
E-MAIL	garantias@cgrchile.com

PARA DEPOSITOS

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositarán solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- **E. FACTURACION**: Los adjudicatarios que cumplan los puntos B y D previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- **F. RETIRO:** El plazo de retiro para Chatarra, Aceros Especiales, Metales en general y Bienes, se extenderá por 30 días a contar del jueves 2 de Noviembre de 2021. Expirado los plazos antes señalados, se procederá a cobrar un bodegaje de 0,15 unidades de fomento mensual por el metro cuadrado que estos bienes ocupen, en las instalaciones donde se encuentran hasta el momento que sean retirados efectivamente. Independiente de lo señalado precedentemente los bienes no retirados se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes adjudicados se entregarán sobre camión, mediante grúa horquilla con un límite de carga de hasta 12 toneladas, Garra o Electroimán según se requiera con un límite de operación de 1 tonelada. De igual forma se limita la carga a dimensiones y volúmenes transportables, cualquier redimensionamiento que el comprador requiera deberá solicitarse en forma especial y diferenciada.

Tanto los camiones como cualquier equipo especial que fuere requerido para el retiro de cualquiera de los bienes adjudicados, deberán ser contratados directamente por los compradores, respecto de los camiones se procederá a su pesaje tanto al ingreso como a la salida de los recintos de entrega. Siendo de cargo exclusivo de los compradores los siguientes costos asociados a la entrega y retiro de los bienes.

- o Carga: \$9.- + IVA por Kilo para todos los bienes.
- o Carga: \$6.- + IVA por Kilo (Lote 52, 54, 55, 57, 58)
- o **Pesaje:**\$6.000.- + IVA por camión (incluye entrada y salida)

Los costos de carga señalados precedentemente serán facturados por CGR y pagados por el comprador en forma conjunta a la adjudicación, usando como base de cálculo los kilos consignados para cada lote rematado, para posteriormente conforme a lo despachado efectivamente, proceder a una reliquidación de dichos valores. Para aquellos lotes en los que no se contemple su peso se hará una estimación por parte de CGR, condición, que desde ya, los participantes de la subasta declaran aceptar.

De igual forma se procederá respecto del ítem referido al pesaje, en el que se considerará como base de cálculo un camión con capacidad de 28.000 kilos netos.

- Consideraciones Generales Retiro: Respecto del retiro de los bienes adjudicados, los compradores deberán tener en consideración y cumplir los siguientes aspectos:
 - Equipos, camiones y buses que se subastan se entregan puestos en el lugar de su exhibición, y su retiro (puesta en marcha y/o carguío) es de cargo y por cuenta de quien compra, independientemente del estado de operatividad de éste.
 - o Todo retiro referido a Aceros, Metales y en general bienes del tipo de los señalados precedentemente deberá ser realizada mediante "Transportista que cuente con la Respectiva Resolución Sanitaria", copia de la cual deberá ser entregada a CGR previo al retiro.
 - Tanto el Transportista como su personal, así como el personal del adjudicatario o comprador y cualquiera otra persona que los represente, deberán cumplir con los estándares y medidas de seguridad e higiene que en los lugares o sitios de entrega o retiro se encuentren establecidas.
 - La jornada de trabajo para los efectos de entrega y retiro es de Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 17:00 Horas.
 - Los lotes 48, 49, 50, 53 Dado las dimensiones y peso de las piezas que componen este lote, el carguío debe hacerse con Grúa Pluma, costo que será de cargo del comprador, pudiendo coordinarse con personal de CGR de Lampa la contratación de un equipo para ello.
 - Los retiros de bienes adjudicados deben coordinarse con a lo menos 24 horas de anticipación, sin perjuicio de lo anterior el hecho de haber efectuado la correspondiente coordinación no implica prioridad alguna respecto del proceso de despacho, ya que éste ser realiza "por orden de llegada", quedando establecido a su vez, que a ningún adjudicatario o comprador se le garantiza la cantidad de camiones a despachar en un día determinado.
 - o Dado a los diferentes volúmenes, densidades y características propias de los tipos de bienes que se subastan, a ningún adjudicatario o comprador se les asegura un tonelaje determinado a cargar por camión, sin perjuicio de ello siempre se priorizará la mayor eficiencia de carga habida consideración de la seguridad, condiciones de camión (rampla o tolva) y de estiba posible.
 - Todos los bienes adjudicados se entregarán y deberán ser retirados con sus respectivos medios de sujeción, continente, embalaje o de porte (zunchos, pallets, cajas, cajones, sacos, maxi-sacos, jabas, etc.), salvo en los casos en que se indique expresamente.

Consideraciones Especiales: Se deberán considerar los siguientes aspectos específicos:

- o **Chatarra en General:** Los camiones para el retiro deberán considerar al menos los siguientes aspectos:
 - Altura de Barandas: 1 metro, reforzadas en sus parapetos y baranda trasera, asegurando la carga mediante eslingas.
 - Carga Máxima: 25.000 kilos por camión.

Aceptación de los Términos y Condiciones:

Los interesados, por el solo hecho de haber constituido la garantía de seriedad de oferta y participar en la subasta, declaran expresamente que conocen y aceptan, sin limitación alguna, todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento, como así mismo, declaran conocer el detalle de los bienes y loteo de remate correspondiente a la subasta.